

Y siendo mi Real ánimo que se continúe
este gravamen de tributa, a fin de ducirse
semexante contribucion de tributa por
orden mia de veinte de noviembre de este año
de mil setecientos y cinco que para desde
primero de febrero de este año que viene de mil
setecientos y seis, se vuelvan a cobrar con
tributa, en todo el Reino los quatro medios
por ciento que por orden de tres de febrero
de mil setecientos y ochenta y seis, se man-
daron suspender quedando todo su producido
y neto abeneficio de mi Real hacienda con
la precisa destinacion a la guerra y asi mismo
que para desde el mismo dia se cobren y contri-
buyan, los servicios de carnes y tres millones
que por la Citada orden de tres de febrero, de
seiscientos y ochenta y seis quedaron suspen-
didos que aude tener tambien precisa destina-
cion a la guerra, esto en quanto subsistieren
las urgencias presentes y quedaren mis
santas, el deseo de aliviar, a mis vasallos, de
estos y otros gravamenes con advertencia
que el donativo general cobrandose lo que
resta del producto de este año, a de que se
suprimidos y cesar para desde primero de
que viene como mando cese y abiendo se
hubo en mi Consejo de hacienda en sala
de millones e tenido por bien de dar la
Presente por la qual mando a mis superi-

